



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del 2012, el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CPDS de fecha 23 de agosto del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Social sobre propuesta de ordenanza municipal que reconoce oficialmente las letras del Himno de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga llevó a cabo el 12 y 13 de abril del año de 1997 el Concurso Nacional del Himno a Huamanga, declarándose como ganador de dicho concurso a la señor Raúl Vegas Morales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 037-97-INC/A del 18 de abril de 1997 el Instituto Nacional de Cultura – Ayacucho reconoce y felicita al señor Raúl Vegas Morales por su aporte significativo en la autoría de la letra y música del Himno a Huamanga, cuyo tema resulto ser ganador del Concurso Nacional;

Que, el Himno de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga es una composición poética musical, cuyo sentido es honrar personajes y sucesos históricos que contribuyeron a la gesta de la independencia. El himno cumple una función expresiva con un significado filosófico, histórico y patriótico. Es el símbolo de identidad e identificación de los ciudadanos de la Provincia de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 009-2012-MPH/SR-CPDS de fecha 23 de agosto del 2012 proveniente de la Comisión de Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que Reconoce Oficialmente las Letras del Himno a la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General la expedición de la Ordenanza Municipal y su publicación conforme a ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General, Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencias de Línea, Direcciones, Sub Gerencias, Unidades y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

